



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2020-MPC

Caravelí, 30 de setiembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 018-2020-MPC/OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Caravelí;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el TUO del Decreto Legislativo N° 1252), sistema creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, a través del Decreto Supremo N° 284-2018-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (en adelante el Reglamento);

Que, mediante el numeral 5.1 del artículo 5, del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 se dispone que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: i) La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF); ii) Los Órganos Resolutivos (OR); iii) Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), iv) Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional y Gobierno Local;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252, el Ciclo de Inversión está compuesto por 4 fases: a) Programación Multianual de Inversiones; b) Formulación y Evaluación; c) Ejecución; y, d) Funcionamiento. La Fase de Programación Multianual consiste en un proceso de coordinación y articulación interinstitucional e intergubernamental, de proyección tri-anual, como mínimo, tomando en cuenta los fondos públicos destinados a la inversión proyectados en el Marco Macroeconómico, Multianual, en cual está a cargo de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; dicha programación se elabora en función a los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, estableciendo metas para el logro de dichos objetivos que permitan evaluar el avance respecto al cierre de brechas de infraestructura

SOMOS
Caravelí

☎ (054) 511104

🌐 www.municaraveli.gob.pe

✉ alcaldiacaraveli@gmail.com

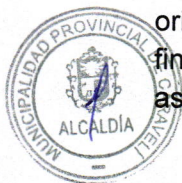
RUC 20199539478

📍 Calle José Félix Andía N°401 - Caravelí



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELI

o de acceso a servicios y la rendición de cuentas, constituyendo el marco de referencia orientador de la formulación presupuestaria anual de las inversiones e incluye el financiamiento estimado para las inversiones a ejecutarse mediante obras por impuestos y asociaciones público privadas cofinanciadas;



Que, el numeral 5.3 del artículo 5 del TUO del Decreto Legislativo N° 1252 dispone que el Alcalde, en su calidad de OR, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento y sus normas complementarias;



Que, el inciso 1) del numeral 10.3 del artículo 10 del Reglamento señala que es función de la OPMI del Sector elaborar el PMI de dicho Sector, en coordinación con las UF y UEI respectivas, así como con los órganos que desarrollan las funciones de planeamiento estratégico y presupuesto y con las entidades y empresas públicas agrupadas en el Sector;



Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento dispone que el OR es el Ministro del Sector. Adicionalmente, el inciso 1) del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento señala que es función de dicho OR aprobar el PMI del Sector, así como la modificación de los objetivos priorizados, metas e indicadores establecidos en el PMI;



Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 (en adelante la Directiva General), indica que la programación multianual de inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. Siendo que para dicho fin, los Sectores conceptualizan, definen, actualizan, aprueban y publican los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios que utilizan los Sectores, GR y GL para la elaboración, aprobación y publicación del diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, con dicho diagnóstico las entidades determinan sus criterios de priorización, con los cuales se seleccionan y priorizan las inversiones a ser registradas en la cartera de inversiones del PMI;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva General dispone que concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI), la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación, además el numeral 16.2 del artículo 16 de la misma directiva señala que el



SOMOS
Caraveli

(054) 511104

www.municaraveli.gob.pe

alcaldiacaraveli@gmail.com

RUC 20199539478

© Calle José Félix Andía N°401 - Caraveli



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELÍ

PMI sectorial es aprobado por resolución o acto correspondiente por el Ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 denominada "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; y, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el "PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ 2021-2023", que se detalle en el Informe N° 018-2020-OPMI/MPC que, como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de la Municipalidad Provincial de Caravelí presente ante la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas el "PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ 2021-2023".

ARTÍCULO 3.- Disponer que la OPMI gestione y efectúe la publicación "PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ 2021-2023" y de su cartera de inversiones en el portal institucional, y lleve a cabo los demás fines pertinentes en el marco de sus funciones.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional, el mismo día de la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELÍ

Abog. Diego Arturo Montesinos Neyra
ALCALDE



ANEXO I

INFORME N° 018-2020-OPMI/MPC

A : Sr. Walther Karlo Edgardo Chukiwanka Llerena
Gerente de Administración y Finanzas

ASUNTO Consistencia de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2021 - 2023

FECHA : Caravelí, 30 de setiembre del 2020

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RECIBIDO
30 SEP 2020

HOR: 09:30 REG: 1442

Conforme a lo establecido en el Anexo N° 6 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 y sus modificatorias, Modulo de la Programación Multianual de Inversiones estará habilitado hasta este próximo 30 de setiembre del presente, por lo que se debe implementar las acciones necesarias para realizar la consistencia y gestionar su aprobación dentro del plazo establecido.

Conforme a reunión realizada el día de hoy en reunión extraordinaria del Comité de Seguimiento, se aprobó la Programación Multianual de Inversiones, la cual se detalla a continuación.

PRIORIDAD	CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO DE A	CÓDIGO PROGRAMA	NOMBRE INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO 2021	MONTO 2022	MONTO 2023
1	2446039	60423		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL NIVEL PRIMARIO QUE PRESTA LA L.E. N° 41042 - PEDRO JOSE TORDOYA MONTOYA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PARA BUSCAR FINANCIAMIENTO		
2		60434		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO QUE BRINDA LA L.E. NICOLAS DE PEROLA DEL DISTRITO DE ACARI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	180,000.00		
3		60430		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS QUE BRINDA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL DE CARAVELI DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	150,000.00		
4		60655		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL LA COLLONA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PARA BUSCAR FINANCIAMIENTO		
5		116386		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL RESERVOIRIO VILLA GRANDE EN EL SECTOR DE MACHA DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	45,000.00		
6		60647		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CALLES DEL DISTRITO DE CARAVELI DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	150,000.00		
7		116370		CREACION DEL SERVICIO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	65,000.00		
8	2229838			MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL CANAL DE ANCHAQUI - EL PUEBLO DEL DISTRITO DE CARAVELI - PROVINCIA DE CARAVELI - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN			
9				CREACION DEL CAMAL MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CARAVELI, PROVINCIA DE CARAVELI Y DEPARTAMENTO DE	INVERSIONES IDARR	48,500.00		
10				MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO INTEGRAL SERVICIO INTERURBANO DE TRANSPORTE QUE BRINDA LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y MEDIO AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI, PROVINCIA DE CARAVELI Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	PROYECTO DE INVERSIÓN	PARA BUSCAR FINANCIAMIENTO		

Por lo que SOLICITO se de tramite a la Resolución de Aprobación de la Programación Multianual de Inversiones 2021 - 2023, la misma que será la base para la ejecución de las inversiones durante el Año Fiscal 2021 y para realizar el seguimiento y evaluación del cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios de la Cartera de Inversiones del PMI.

Por lo expuesto, agradeceré tomar las acciones pertinentes.

Atentamente,



CARMEN JENNY AGUIRRE TORRES
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 4776
AREQUIPA